

5
16

RESOLUCIÓN No. 0 2 5 1 DE 0 3 NOV. 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERSONERIA JURIDICA A UN ORGANISMO COMUNAL

LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL de la Gobernación del Quindío, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 753 de 2002 mediante la Resolución 490 del 27 de mayo de 2008 y el Decreto Reglamentario 2350 de 2003, artículo 25 numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad de nominada "ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL" con sede en el municipio de ARMENIA, departamento del Quindío, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2350 de 2003.

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se ha llenado los requisitos de ley (Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008)

Que el acta de constitución, y de elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea general (Acta del 24-10-2010)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: "ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL" del municipio de ARMENIA, departamento del Quindío

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese como representante legal de la "ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" al presidente de la misma.

ARTICULO TERCERO: Realizar el registro de la Personería Jurídica en el Sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Quindío

03 NOV. 2010

0251

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

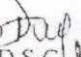
"Por medio de la cual medio del cual se concede una personería jurídica a una entidad,.....No.2

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

03 NOV. 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Armenia, Quindío, a los....


MARTA ISABEL URIBE ESCOBBAR
Secretaria del Interior y Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Doris Castaño Agudelo, profesional universitario 
Revisó: Gloria Lucia Taborda Castro. Directora Asuntos Locales y D.S.C. 